



Universidad Autónoma de Chihuahua
Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Mex.

9 de abril de 1984

LIC. FELIPE DE JESUS FIERRO ALVIDREZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO EDUCATIVO
CUAUHTEMOC, A.C.
P r e s e n t e .-

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 5º. Fracción IV, del Reglamento para Incorporar Instituciones Educativas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, me permito informar a usted que en sesión del H. Consejo Académico, celebrado el día 13 de abril del año en curso, se acordó la Incorporación del INSTITUTO EDUCATIVO CUAUHTEMOC, A.C., que usted dirige mismo que deberá funcionar bajo el registro número 984.

Lo anterior se le comunica para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL RECTOR



LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS DUARTE **RECTORIA**

c.c.p. LIC. ARTURO LICON BAEZA.-Secretario General de la U.A.CH.
c.c.p. LIC. ROBERTO A. RUBIO UNIBE.-Director de Servicios Escolares de la U.A.CH.
c.c.p. Archivo.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.

DEP. DIR. DE SERV. ESCOLARES.
OFICIO: 233-27-II-86 HIA.
EXP.
ASUNTO: Incorporación.

Chihuahua, Chih., 27 de Febrero de 1986.

C.P. SAUL ROCHA AVILA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA
IGNACIO ALLENDE.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 5o. Fracción IV, del Reglamento para incorporar Instituciones Educativas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, me permito informar a usted que en Sesión del H. Consejo Académico celebrado el día 21 de Febrero del año en curso, se acordó la Incorporación de la Escuela Preparatoria Ignacio Allende que usted dirige, mismo que deberá funcionar bajo el registro número 990.

Lo anterior se le comunica para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LUGAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR.
EL RECTOR.

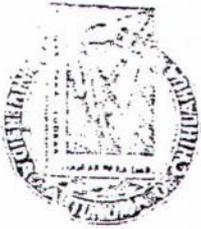
LIC. RODOLFO TORRES MEDINA.

RECTORIA

c.c.p. LIC. HECTOR H. HERNANDEZ VARELA.- Srio. General de la U.A.CH.
c.c.p. ING. HUMBERTO HINOJOS ARANDA.- Director de Serv. Escolares.
c.c.p. Archivo.



HIA/rmop.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y T. Cananga
Chihuahua, Chih., Mex.

DEP. DPTO. DE CONTROL Y SER
OFICIO: VICIOS ESCOLARES,
EXP. RMD-5453-1173
ASUNTO: ACUERDO DE INCORPORACION,

JUNIO 21, DE 1991,

LIC. MARTHA O. RUIZ DE RUBIO
DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 5
CHIHUAHUA, CHIH.,

POR MEDIO DEL PRESENTE EN MÍ CARACTER DE RECTOR DE LA -
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ME PERMITO INFORMAR
LO SIGUIENTE:

EN REUNIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSI-
DAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE
ABRIL DE 1991, (ACTA NO. 321), SE TOMÓ ENTRE OTROS EL -
SIGUIENTE

----- A C U E R D O -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS SE --
APROBÓ EL DICTAMEN DE INCORPORACIÓN DE LA ESCUELA PREPA-
RATORIA No. 5, QUE USTED DIRIJE Y EN LA CUAL SE IMPARTI-
RÁ EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON SEDE EN LA CIUDAD DE ----
CHIHUAHUA, CHIH.,

DE IGUAL MANERA ME PERMITO INFORMARLE QUE SE LE OTORGÓ -
EL NÚMERO DE REGISTRO DE INCORPORACIÓN 1001.
ASÍMISMO NOTIFICO A USTED QUE SERÁ LA PROPIA UNIVERSIDAD
QUIEN VALIDE TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES ACADEMICOS DE
LOS ALUMNOS.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Esq. 3 y 7 Carretera
Chihuahua, Chih., Mex.

DEP.
OFICIO:
EXP.
ASUNTO:

2...

LO ANTERIOR LO COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES
A QUE HAYA LUGAR,

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

~~PH. D. CARLOS OCHOA ORTEGA~~

RECTOR



RECTORIA

c.c.- LIC. HECTOR H. HERNANDEZ VARELA.- SRIO. GENERAL UACH.
c.c.- ED. D: JOSÉ LUÍS ALBA ROJO.- DIRECTOR ACADEMICO UACH.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAGUA
CIUDAD UNIVERSITARIA
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

DEP.
OFICIO:
EXP.
ASUNTO:

Visto el Dictamen que rinde la Comisión de Otorgamiento de Títulos, Grados y Revalidación de Estudios, en relación a la solicitud de la Dirección de la Escuela Preparatoria La Salle de la ciudad de Parral, Chih. Dictamen que se considera que la citada Escuela ha reunido los requisitos establecidos por el Reglamento para Incorporación de Instituciones Educativas a la Universidad Autónoma de Chihuahua y, por tanto, recomienda a esta Rectoría se acceda a tal solicitud.

ACUERDO:

UNICO: En virtud de que se ha seguido todos los trámites y cubierto todos los requisitos previos a esta decisión, establecidos por el Reglamento para Incorporación de Instituciones Educativas a esta Universidad y tomando en consideración que la Comisión respectiva, en fecha 25 de noviembre del año en curso rinde su Dictamen en el sentido afirmativo con fundamento en el Artículo 50 fracción IV del ya citado Reglamento, se resuelve: SE INCORPORA LA ESCUELA PREPARATORIA LA SALLE DE PARRAL, CHIH. A ESTA UNIVERSIDAD.

Chihuahua, Chih. 2 de diciembre de 1970.

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
El Rector.

Lic. Oscar Ornelas K.

El Secretario

Lic. Sergio Martínez Garza.

Preparatoria Instituto
Parralense, A.C.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.

DEP. CONTROL Y S. ESCOLARES
OFICIO: 5453-RMD-036
EXP.
ASUNTO: INCORPORACION.

Febrero 19, 1990

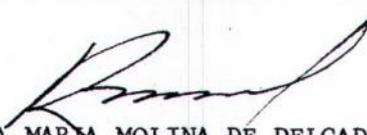
C. PROFR. JOSE PEÑA FLORES
DIRECTOR
ESCUELA PREPARATORIA JUSTO SIERRA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente se hace constar que la ESCUELA PREPARATORIA JUSTO SIERRA, con numero de incorporación 918, de Ciudad Cuauhtémoc Chih., se le concedió incorporación a esta Universidad en el mes de Septiembre de 1969.

Para los fines legales a que haya lugar se extiende el presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

A T E N T A M E N T E

LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR.
JEFE DE CONTROL Y SERVICIOS ESCOLARES.


ROSA MARIA MOLINA DE DELGADO.



DIRECCION ACADEMICA
CONTROL Y SERVICIOS ESCOLARES

DIR. ACADEMICA

1211/HHA/10-1

SOBRE INCORPORACION
DE UNA ESC. DE ENFERMERIA

25 de Febrero de 1967.

C. LIC. JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA
SUBDIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO
PROFESIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROFESIONES.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
P R E S E N T E

La Universidad de Chihuahua, concedió la incorporación a la Escuela de Enfermería Anexa al Sanatorio Palmore, ubicada - en la Ave. Zarco No. 3001 de esta ciudad, por acuerdo del - H. Consejo Académico tomado en la sesión del mismo celebrada el día 7 de Septiembre de 1959, asignándosele el número de Registro 911.

Asimismo manifiesto a usted, que será la Universidad Autónoma de Chihuahua la que expedirá los Títulos Profesionales - de Enfermera General.

A T E N T A M E N T E

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"

LIC. RODOLFO TORRES MEDINA
RECTOR.

RECTORIA

LIC. HECTOR H. HERNANDEZ VARELA
SECRETARIO GENERAL.

c.c.p. DIRECCION ACADEMICA. ING. HUMBERTO HINOJOS ARANDA.
c.c.p. DIRECTORA DE LA ESC. ENF. ANEXA AL SANATORIO PALMORE.
C. ENFRA. MINERVA MARTINEZ ALCALA
c.c.p. ARCHIVO.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Mex.

4 de septiembre de 1984

DR. BLAS ROBERTO RUIZ CEBALLOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA Y TECNICAS
DE LA SALUD.
P r e s e n t e .-

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 5o. Fracción IV del Reglamento para Incorporar Instituciones Educativas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, me permito informar a usted que en sesión del H. Consejo Académico celebrado el día 3 de septiembre del año en curso, se acordó la Incorporación de la Escuela de Enfermería y Técnicas de la Salud, que usted dirige mismo que deberá funcionar bajo el registro número 986.

Lo anterior se le comunica para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL RECTOR



LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS DUARTE **RECTORIA**

c.c.p. LIC. ARTURO LICON BAEZA.- Secretario General de la U.A.CH.
c.c.p. LIC. ROBERTO A. RUBIO UNIBE.- Director de Servicios Escolares de la U.A.CH.
c.c.p. Archivo

Escuela de Enfermería y Técnicas de la
Salud de la Clínica del Centro



Universidad Autónoma de Chihuahua

George y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Mex.

DEP. DIR. ACADEMICA
OFICIO: 1211/HHA/10-10
EXP.
ASUNTO: SOBRE INCORPORACION
DE UNA ESC. DE ENFERMERIA

25 de Febrero de 1987.

C. LIC. JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA
SUBDIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO
PROFESIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROFESIONES.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
P R E S E N T E

La Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 60. de la Ley Orgánica de fecha 26 de Octubre de 1968, y una vez que fueron satisfechos los requisitos que señala el Artículo 50., Fracción IV del Reglamento para Incorporación de Instituciones Educativas, concedió la incorporación a la Escuela de Enfermería del Hospital Regional, ubicada en la Cd. de Cuauhtémoc, Chih., por acuerdo del H. Consejo Académico tomado en la sesión del mismo celebrada el día 21 de Febrero de 1986 asignándosele el número de Registro 993.

Asimismo manifiesto a usted, que será la Universidad Autónoma de Chihuahua la que expedirá los Títulos Profesionales de Enfermera General.

A T E N T A M E N T E
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"



LIC. RODOLFO TORRES MEDINA
RECTOR

RECTORIA

LIC. HECTOR M. HERNANDEZ VARELA
SECRETARIO GENERAL.

c.c.p. DIRECCION ACADEMICA. ING. HUMBERTO HINOJOS ARANDA.
c.c.p. DIRECTOR DE LA ESC. DE ENF. DEL HOSP. REGIONAL. C. DR.
JUAN RODRIGUEZ ORONA.
c.c.p. ARCHIVO.

ICHISAL Cuauhtemoc.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Ciudad Universitaria
Chihuahua, Chih., Mex.

DEP. ESCOLAR.
OFICIO: XIX-178
EXP.
ASUNTO:

ENF. INST. CARMEN RODRIGUEZ.
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA
ADSCRITA AL HOSPITAL DE JESUS.
EUGENIO CINTRON # 30.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

De acuerdo con su solicitud relativa a la Incorporación y de conformidad con el dictamen emitido por el H. Consejo Académico y habiéndose cumplido con lo establecido en el Reglamento de Incorporaciones de la Ley Orgánica de la propia Universidad, así como de la visita de inspección - se concede a usted la Incorporación de esa Escuela de Enfermería ADSCRITA AL HOSPITAL DE JESUS, a la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento de los reglamentos, planes de estudio o violaciones flagrantes a la Ley Universitaria, serán motivo de la cancelación de la misma.

Se extiende el presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

"LUCHAR PARA LOGRAR: LOGRAR PARA DAR"

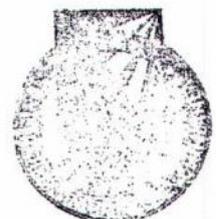
El Rector

El Secretario General.

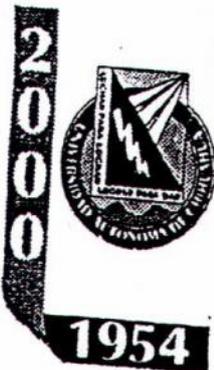
Lic. José R. Miller Hermosillo. Lic. Gilberto Baca
Beltrán del Río.

El Jefe del Departamento Escolar.

Dr. José A. Samaniego Anchondo.



DEPTO. ESCOLAR



Universidad Autónoma de Chihuahua

El suscrito **DR. JESUS XAVIER VENEGAS HOLGUIN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua. **ACTA NUM. 363**, celebrada el jueves 20 de marzo de mil novecientos noventa y siete, tomó entre otros el siguiente:-----

-----A C U E R D O:-----

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS.- El Secretario da lectura al Dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Académicos, en relación a la Propuesta de Incorporación de la Escuela de Enfermería de Delicias, A.C. Recomendando la Incorporación de la Escuela, siempre y cuando se comprometan a cumplir y se acaten las consideraciones que durante el proceso de evaluación permanente surjan (se anexan dichas consideraciones). En uso de la palabra la **M.E.M.I. Rosa María Dozal Molina**, Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Enfermería y Nutriología, sugiere se precise la fecha en que deba de cumplir con las recomendaciones inmediatas para la apertura y permanencia de la Escuela de Enfermería; menciona que teniendo como referencia la normatividad y los lineamientos de la Universidad, la propuesta es que se apruebe la incorporación, pero que según la normatividad correspondiente, se exija que la escuela cumpla con las recomendaciones y de no ser así se le retiré la incorporación. El Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, comenta al respecto, que la decisión que se contempla está a seis meses y se tomarán en cuenta las observaciones y en su caso, la Universidad revisará muy escrupulosamente a todas aquellas escuelas que se encuentren incorporadas, para que la normatividad sea observada, ya que la imagen y la presencia como Institución de Educación Superior así lo exige. La resolución se somete a votación de los Consejeros Universitarios, siendo-----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD**-----

SECRETARIA GENERAL

Av. Venustiano Carranza y Escorza, s/n
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31000
Tel.- 10-96-88 y 16-36-85. Fax. 15-93-85

2000



1954

Universidad Autónoma de Chihuahua

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.....

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. JESUS XAVIER VENEGAS HOLGUIN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

EDUCACION MEDICA
E INVESTIGACION

RECIBIDO
JUN. 19 1997

H.G.Z. CON M. F. No. 11
CD. DELICIAS, CHIH.

SECRETARIA GENERAL

Av. Venustiano Carranza y Escorza, s/n
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31000
Tel.- 10-96-88 y 16-36-85. Fax. 15-93-85

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA

Secretaría General
CHIHUAHUA, CHIH.

Oficio: III-658.

Exp.: INCORP. DE ESCUELAS.-

Asunto: Que se acordó conceder a esa Escuela a su digno cargo, — la incorporación a esta Universidad.—

A lo. de junio de 1957.

SR. DR. JUAN N. FERNANDEZ,
Director de la Esc. Ofi. de En-
fermería y Obstetricia del
Hospital Civil "LIBERTAD",
CD. JUAREZ, Chih.-

En sesión celebrada por el H. Consejo Universitario en fecha 27 de mayo último, se acordó conceder a esa Escuela de Enfermería y Obstetricia a su digno cargo, la incorporación solicitada con anterioridad a esta Universidad, advirtiéndole que deben llenarse — las prescripciones que en lo sucesivo han de regir el funcionamiento de ese Plantel, de acuerdo con el Reglamento de Incorporaciones vigente y los demás que esta Casa de Estudios expida en lo futuro.



SECRETARIA GENERAL

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR: LOGRAR PARA DAR".
El Secretario General:

[Handwritten Signature]
LIC. MARTIN VILLEGAS L.

MVL/rca.-

ICHISAL Juárez



DEPARTAMENTO
ESCOLAR

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA
CIUDAD UNIVERSITARIA
CHIHUAHUA, CHIH.
8 DE NOVIEMBRE DE 1961.

EXP. INC/.13
OFICIO VII/1973

ASUNTO
INFORMANDO LO QUE
SOLICITA.

SR. DR. JESÚS F. ALVAREZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL
HOSPITAL DE JESÚS
PARRAL, CHIH.

EN CONTESTACIÓN A SU MENSAJE FECHA DE
AYER, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE LAS CUOTAS -
QUE DEBEN PAGAR LAS ESCUELAS INCORPORADAS ES LA SI
GUIENTE:

DERECHOS DE INCORPORACIÓN ANUALMENTE \$500.00
50% DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN QUE FIJA
LA UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA EN SUS ESCUE-
LAS. LA CUOTA UNIVERSITARIA ES DE \$50.00,
ASÍ ES LAS INCORPORADAS PAGARÁN 25.00
POR CADA ALUMNO INSCRITO.

A T E N T A M E N T E .

LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR,

DR. JESÚS JOSÉ TORRES ENRÍQUEZ.

2 de Octubre de 1961.

Inc. #12
VII/1879

Se autoriza
la incorporación de la Escuela
de Enfermería por el año lecti-
vo 1961-62.

Sr. Dr. Jesús F. Alvarez N.
Director de la Escuela de Enfermería
del Hospital de Jesús
Parrot, Chih.

Con su atento oficio de fecha 29 de Sep-
tiembre se recibió en este Departamento copias fotostáti-
cas y curriculum vitae de los señores Catedráticos de la
Escuela de Enfermería del Hospital de Jesús, a su digno
cargo, así como los horarios respectivos a los catedros
que se impartirán en Primer y Segundo Año, conforme el
plan de estudios vigente para la carrera de Enfermería.

Revisada la documentación mencionada y en
contrándose cumplida conforme lo ordena el Reglamento de
Incorporación de Enseñanzas, el C. Rector autoriza la in-
corporación de Primer y Segundo Año de esa Escuela de En-
fermería por el año lectivo 1961-62, quedando solamente
pendiente el informe que el Inspector rinda a este Depar-
tamento de la visita que practicará a esa Escuela.

A t e n t o m e n t e.

LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR.

El Jefe del Departamento Escolar,

Dr. Jesús José Torres Enriquez.

Vo. Bo.
El Rector,

Lic. Soúl González Herrera.



ESTADAMENTO
ESCOLAR

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA

CIUDAD UNIVERSITARIA

CHIHUAHUA, CHIH.

Diciembre 12 de 1961.

Estadamento
Escolar

ACONSEJOS
Acuse

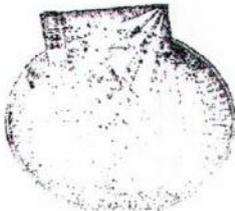
Sr. Dr. Jesús F. Alvarez
Director de la Escuela de Enfermería
anexa al Hospital de Jesús
Saragoza y L. Cintrón
Tarral, Chih.

Con su atenta carta de fecha 7 de
este mes, recibí Cheque # 2446565 por la cantidad
\$875.00 para cubrir derechos de incorporación 196
50% de la inscripción de alumnas.

Queda pendiente de aplicación su
en vista de que no hemos recibido la documentaci
tiva a inscripción de alumnas e ignoramos al núm
estimaré enviarnos dicha documentación con los m
tes escolares de cada alumna como ya anteriormen
había explicado.

He estado tratando de conseguir
Escuela de Enfermería los programas que me tiene
tados, pero me han informado que carecen de moned
algunos de ellos y están tratando de conseguirlo
los señores catedráticos.

: A t e n t a m e n t e :
LUCHAR PARA LOGRAR LOGRAR
EL Jefe del Departamento
Dr. Jesús José Torres Espinoza



BOLETIN DE PRENSA

El día de ayer por publicaciones en el Diario "El Monitor" y por informaciones radiofónicas tuvimos conocimiento que un grupo de alumnas de la Escuela de Enfermería "Hospital de Jesús" anunciaron paros de actividades que iniciaron a partir de la fecha. Ante tal situación, a todas luces irregular, legal y humanamente, el Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería "Hospital de Jesús", Órgano Superior de Gobierno de la Escuela manifiesta a la Opinión Pública lo siguiente:

- lo.- El Reglamento Interior de la Institución, aprobado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 26 de Enero de 1970 establece en su Capítulo Primero Artículo Segundo -"Para su gobierno, la Escuela contará con un Consejo Consultivo, que tendrá carácter deliberativo y estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y, cuando menos cuatro Consultores. Dicho Consejo tendrá por finalidad respaldar a la Dirección de la Escuela e interpretar las iniciativas destinadas a fortalecer y a elevar la calidad de la formación de las estudiantes, ejerciendo influencia positiva en el medio educacional y social"; el Artículo Tercero del Cuerpo de Leyes citado dispone que el Consejo tiene, entre otras, las siguientes funciones:
- b) Estudiar las necesidades de la Escuela como Institución Educativa.
 - c) Proteger los intereses de la Escuela.
 - d) Contribuir a la interpretación de los fines de la Escuela y darlos a conocer al público.
 - e) Nombrar a la Directora y Subdirectora de la Escuela.
 - h) Revisar, a solicitud de parte interesada la aplicación de sanciones, confirmando, modificando o revocando en su caso las que se hayan impuesto.
 - i) Preocuparse por el bienestar general y la vida social de las alumnas.
 - k) Designar de las ternas que le presente el Consejo Técnico al Director y Subdirector de la Escuela.
 - l) Vigilar la observancia del presente reglamento.

En su Capítulo IV, Artículo 19 se estatuye que "La Escuela contará con un Consejo Técnico que estará integrado por:

Directora de la Escuela de Enfermería.

Jefe de Enfermeras del Hospital.

Representante de los Maestros.

Representante de las Instructoras.

Representante del alumnado. (En todo caso, las representantes de Maestros y alumnas serán designados por una Asamblea de Maestros y de alumnos, respectivamente, conforme lo establece el reglamento de la Universidad Autónoma de Chihuahua"

Y el Artículo 20 establece entre otras funciones de tal órgano las siguientes:

"Son funciones del Consejo Técnico...

f) Proponer al Consejo Consultivo la designación y revocación de los Maestros e Instructoras".

2o.- No obstante lo establecido en el reglamento referido que rige la organización y funcionamiento de la Escuela y que faculta a las estudiantes para ocurrir ante los órganos citados en el apartado anterior y que, inclusive, concede la representación a las mismas, las alumnas SIN agotar los medios que aconseja el SENTIDO COMUN y que establece el reglamento, conocido por ellas y sus padres mismo que POR ESCRITO se comprometieron a cumplir, irreflexivamente adoptan una postura a todas luces injustificada en cuanto al procedimiento y que desconocemos en cuanto al fondo; es más, las Srítas. estudiantes ni siquiera tuvieron la atención, que creemos merecerles por haberse las siempre brindado, de notificarnos el empleo del procedimiento al que han recurrido.

Escuela de Enfermería "Hospital de Jesús"

Incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua

CONSEJO CONSULTIVO

APARTADO POSTAL N.º 11

PARRAL, CHIH.



C. Lic. José A. Miller Hermosillo,
Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua,
Chihuahua, Chih.

Agosto 17 de 1976

Estimado Sr. Lic.

Para los efectos conducentes nos permitimos transcribir a Usted, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del día 13 del mes y año en curso, del Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería "Hospital de Jesús", Incorporada a esa U. A. V. bajo el No. 912, para su superior conocimiento y efecto. Los conducentes:

1.- "Tomando en consideración que actualmente en esta plaza existe diversa Escuela de Enfermería que opera en las instalaciones del Hospital de Jesús, y para el efecto de evitar confunciones en la denominación de nuestra Institución Educativa que han provocado errores en la recepción de correspondencia, y otras cuestiones de mayor importancia se toma el siguiente ACUERDO:
Se modifica la denominación de nuestra Escuela y en lo subsecuente se llamará "ESCUELA PARRALENSE DE ENFERMERIA (INCORPORADA A LA U. A. CH.)"

2.- "Habida cuenta que las necesidades de esta institución educativa y las circunstancias especiales por las que la misma atraviesa exigen un replantamiento de la política administrativa de nuestra institución y para el efecto de promover la solución de los diversos problemas de orden interno por los que atraviesa nuestra Escuela y sin que con ello se rompa la disposición de propiciar que la Dirección de nuestra Institución este a cargo preferentemente de una Enfermera Titulada con Estudios de Especialización, se deroga los artículos Octavo y Décimo del reglamento interno de nuestra Escuela para quedar como sigue: Artículo Octavo la Dirección de la Escuela estará a cargo de un Médico o una Enfermera que será designado conforme a lo dispuesto por este reglamento.

Artículo Décimo para desempeñar el cargo de Director o Subdirector se requiere:

- A).- Ser Médico o Enfermera Titulada en Escuela reconocida oficialmente con título registrado ante la Dirección Estatal de Profesiones.
- B).- Para que el cargo de Director lo pueda desempeñar una Enfermera se requiere que esta haya realizado estudios de especialización en enfermería.

Escuela de Enfermería "Hospital de Jesús"

Incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua

CONSEJO CONSULTIVO

APARTADO POSTAL NUM. 36

PARRAL, CHIH.

3.- Tomando en consideración que con fecha Julio 8 de 1976, la C. Ma. Teresa Reyes Franco presentó su renuncia al cargo que ha venido desempeñando en esta institución desde Junio 30 de 1970, como Directora se tomó el siguiente ACUERDO:

- A).- Es de aceptarse y se acepta la renuncia presentada por la C. Ma. Teresa Reyes Franco.
- B).- Este Consejo Consultivo en uso de las facultades que le concede el inciso A del Artículo Tercero del reglamento interno vigente nombra al C. Dr. Juan Eusebio Reyna y solicita de la U.A.C.H. Sea aprobada dicha designación.

A t e n t a m e n t e .

El Consejo Consultivo de la Escuela.

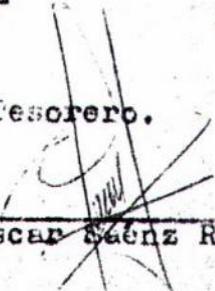
Presidente.


Dr. Luis Leal Padilla

Secretario

Dr. Enrique Sánchez A.

Tesorero.


C.P. Oscar Sáenz Reyes

c.c.p. Dr. José A. Samaniego A.
Jefe Dpto. Escolar de la Universidad
Chihuahua.

c.c.p. Archivo.



SECRETARIA GENERAL

3o.- A las irregularidades legales y de sentido común a que nos referimos se suman los siguientes: a) No sabemos que pretenden las estudiantes, pues no nos lo han comunicado; b) La única comunicación existente que le fué con la Directora de la Escuela y que le fué entregada el día de ayer, pide su renuncia, la de la Subdirectora, la de las Instructoras y la de la Secretaria Administrativa pero SIN motivar sus pretenciones, es decir sin siquiera exponer las razones en que se fundan para formular tal petición, c) En la organización y planteamiento del procedimiento, según tenemos conocimiento extraoficial, han intervenido personas AJENAS a la Escuela con propósitos desconocidos pero presumibles que dicen mucho de su irresponsabilidad, pues inducen a estudiantes a cometer atropellos y pisotear la dignidad de personas que les merecen, cuando menos respeto y - los pintan de cuerpo entero como sujetos carentes del mínimo VALOR CIVIL que supone el DAR LA CARA en lugar de hacer instrumento de sus fines seguramente bastardos a las jóvenes estudiantes.

4to.- Por todo lo expuesto que hacemos del conocimiento de la opinión pública para su debida información y con el propósito de que se formen un juicio objetivo de la realidad existente en nuestra Escuela, INVITAMOS a las estudiantes a dialogar en forma serena y objetiva y sin otro propósito que el de lograr la superación y buen funcionamiento de nuestra Escuela pero - bajo el supuesto de que cese la actitud que han asumido; es decir este Consejo Consultivo está en la mejor disposición de conocer y buscar la solución del supuesto problema existente - pero sin estar sujeto a presión y con la conciencia de que sancionará en caso de no ser oída nuestra invitación con todo el rigor que el reglamento y el sentido común aconseja a quienes persistan en una actitud que incluso perjudica al interés colectivo ya que también han suspendido sus prácticas hospitalarias en el Hospital de Jesús con el consiguiente perjuicio a esa H. Institución de Beneficiencia y, de ser necesario pro



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CIUDAD UNIVERSITARIA
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

octubre 13 de 1971.

DEP. DEPTO. ESCOLAR, INCORPORACIÓN
OFICIO: XVII/5689
EXP.
ASUNTO: Incorporación.

Sr. Arq. Gilberto Cedano Grijalva.
Escuela de Arquitectura de Chihuahua
Blas Cano de los Ríos 906,
C i u d a d.-

En respuesta a su atenta de septiembre 28 del presente año, dirigida al señor Rector de la U.A.CH., este Departamento informa que para dar trámite a una Solicitud de Incorporación, debe cumplirse con lo establecido en el Artículo 4o. del Reglamento para Incorporar Instituciones Educativas a La Universidad Autónoma de Chihuahua, según se detalla.

Artículo 4o.- La institución que desee incorporar sus enseñanzas a las de la Universidad, deberá presentar una solicitud por escrito que reúna los siguientes requisitos:

- I.- Encontrarse suscrita por el Director del plantel respectivo.
- II.- Contener la denominación, categoría y ubicación del plantel.
- III.- Expresar la carrera, grado o ciclo que se pretenda incorporar.
- IV.- La protesta expresa de no impartir en el mismo establecimiento estudios preparatorios para el ejercicio de un culto religioso, así como la de sujeción a la Ley, reglamentos, estatutos y demás disposiciones emanadas de tales ordinamientos que rijan las actividades de la Universidad y su conformidad con las disposiciones relativas a incorporación y revocación de ésta.
- V.- Presentarse acompañada de los siguientes documentos:
 - 1.- Listado general del personal directivo y docente, por orden alfabético.
 - 2.- Listado para cada año escolar expresando las materias, maestros que las imparten, número de horas lectivas y sueldo asignado a cada uno.
 - 3.- Curriculum del personal directivo y docente.
 - 4.- Copias fotostáticas, confrontadas con los originales por la Secretaría de cada escuela y con la constancia respectiva, de los títulos o certificados que amparen la actuación profesional de los miembros del personal directivo y docente.

(Continúa en la hoja 2)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CIUDAD UNIVERSITARIA
CHIHUAHUA, CHIH., MEX.

hoja #2

DEP. Incorporadas
OFICIO: XVII/5689
EXP.
ASUNTO:

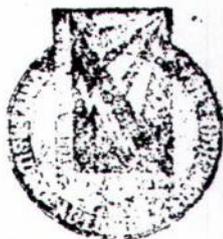
Sr. Arq. Gilberto Cedano Grijalva.

- 5.- Certificados médicos individuales de buena salud del personal directivo y docente de la escuela.
- 6.- Descripción de aulas, laboratorios, gabinetes de investigación, - - talleres y bibliotecas, así como de material e instrumentos de estudio, investigación y práctica, salas de estudios etc.
- 7.- Relación de volúmenes de que consta la biblioteca.
- 8.- Relación de materias con sus libros de texto correspondiente.
- 9.- Requisitos para la admisión y matrícula del alumno.
- 10.- Reglamento Interior, Calendario Escolar, y demás ordenamientos a - mantener el orden y la disciplina.
- 11.- Horarios detallados de clases..
- 12.- Listado general de alumnos de la escuela, por orden alfabético.
- 13.- Listado de alumnos correspondiente a cada año, por orden alfabético.
- 14.- Indicación del porcentajes de becas otorgadas por la escuela y que no podrá ser inferior al 5%. cinco por ciento.

Atentamente,

"LUCHAR PARA LOGRAR: LOGRAR PARA DAR"
JEFE DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR.

QUEM. PEBRO GAYTAN PEREZ.-



DEPARTAMENTO ESCOLAR



Universidad Autónoma de Chihuahua

Ciudad Universitaria
Chihuahua, Chih. Mex.

DEP.
OFICIO:
EXP.
ASUNTO:

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISION DE OTORGAMIENTO DE TITULOS, GRADOS Y REVALIDACION DE ESTUDIOS, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD, QUE HA SOLICITADO SU INCORPORACION A ESTA UNIVERSIDAD.

ANTECEDENTES:

Al recibir la solicitud de incorporación correspondiente, por conducto del Depto. Escolar, se recabaron los datos a que se refiere el Artículo 4o. en relación con la Fracción I del artículo 5o. del Reglamento respectivo y se procedió a nombrar al señor Ing. Pedro Gaytan como Inspector en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 5o. citado.

Los informes del Departamento Escolar fueron turnados a esta Comisión, misma que después de haber procedido a su estudio, formula el siguiente:

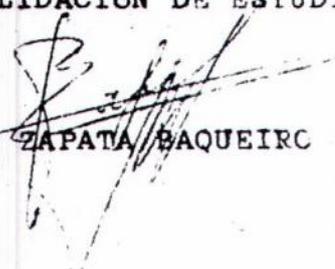
DICTAMEN:

Se considera que la Escuela de Arquitectura de Chihuahua, de esta Ciudad, ha reunido los requisitos establecidos por el Reglamento de Incorporación de Instituciones Educativas a esta Universidad y, por lo mismo recomienda al C. Rector sea resuelta en sentido afirmativo, es decir que la Escuela de Arquitectura de Chihuahua, quede incorporada a la Universidad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. a los 15 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

COMISION DE OTORGAMIENTO DE TITULOS
GRADOS Y REVALIDACION DE ESTUDIOS.


DR. RAUL A. FLORES SALAS


PEDRO ZAPATA BAQUEIRO

LIC. OSCAR ORNELAS K.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Ciudad Universitaria

Chihuahua, Chih., M.c.

DEP.

OFICIO:

EXP.

ASUNTO:

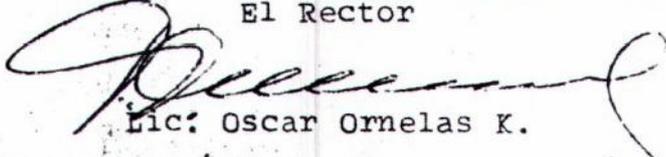
Visto el Dictamen que rinde la Comisión de Otorgamiento de Títulos, Grados y Revalidación de Estudios, en relación a la solicitud de la Dirección de la Escuela de Arquitectura de Chihuahua en esta Ciudad, Dictamen que se considera que la citada Escuela ha reunido los requisitos establecidos por el Reglamento para Incorporación de Instituciones Educativas a la Universidad de Chihuahua y, por tanto, recomienda a esta Rectoría se acceda a tal solicitud.

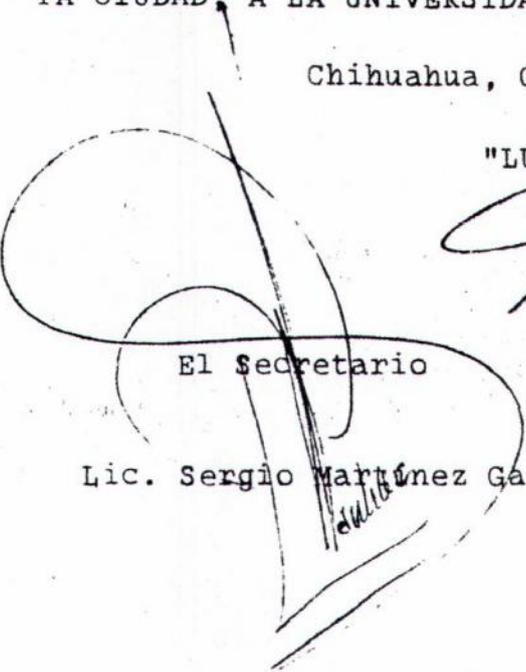
ACUERDO: ;

UNICO.- En virtud de que se ha seguido todos los trámites y cubierto todos los requisitos previos a esta decisión, establecidos por el Reglamento para Incorporación de Instituciones Educativas a esta Universidad, y tomando en consideración que la Comisión respectiva, en fecha 15 de agosto del año en curso rinde su Dictamen en el sentido afirmativo, con fundamento en el artículo 50 fracción IV del ya citado Reglamento, se resuelve: SE INCORPORA LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE CHIHUAHUA EN ESTA CIUDAD, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chih., 17 de agosto de 1972

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
El Rector


Lic. Oscar Ornelas K.


El Secretario

Lic. Sergio Martínez Garza.